

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1531

SANTIAGO, lunes 12 de septiembre del 2016.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO _____

[Firma]

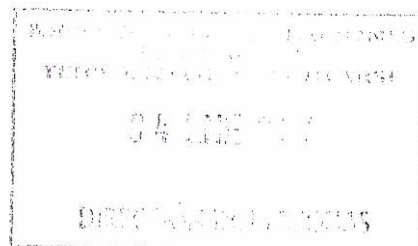
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	18.09.2016	18.09.2016	0	0	0	0
ESPAÑA - Madrid	0	19.09.2016	21.09.2016	0	0	0	0
REINO UNIDO - Londres	0	21.09.2016	27.09.2016	0	0	0	0
ESPAÑA -Madrid	0	27.09.2016	27.09.2016	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	28.09.2016	28.09.2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa que se señala.							0

Imputación: 1636750

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.000,00
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. RODRIGO ANDRES FLORES CORTES, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de participar en la Degustación de Pisco en Londres, en el marco del Proyecto Showroom y Degustaciones. Charlas y Promoción a Profesionales claves para el sector, de la empresa ASOCIACIÓN PISQUERA DE CHILE.



2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Fecha	Valor	Particular
15/07/2016	0	...
17/08/2016	0	...
21/09/2016	0	...
23/09/2016	0	...
28/09/2016	0	...

Item	Asignación	Concepto
00	001	Reembolso
00	001	Reembolso

